



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Lunes 5 de Julio del 2021

## Control Virtual Penal de Procesados y Sentenciados Libres Sede Central y Subsedes



### Horario de atención

Atención presencial : de 08 a.m. a 01 p.m.  
Atención virtual : de 07:45 a.m. a 04:45 p.m.  
Refrigerio : de 01 p.m. a 02 p.m.



Mediante estas líneas se brindará atención de llamadas- videollamadas y mensajes de WhatsApp



Consultas e informes al:  
978602811  
(sólo llamadas)

☎ 919454544	Sede Central - Piura
☎ 919454648	Paita Baja
☎ 919454603	MBJ Catacaos
☎ 919454453	MBJ Castilla
☎ 919454261	MBJ Chulucanas
☎ 919454216	Huancabamba
☎ 919454403	Huarmaca
☎ 919454467	Sechura
☎ 919454503	Tambogrande

Coordinación de Registros Judiciales



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjiplura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# AVISOS JUDICIALES **B**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENTE: *Tulio Eduardo Villacorta Calderón***

Piura, Lunes 5 de Julio del 2021



**La República**

## ÍNDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION  
DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTSTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS**

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA  
PIURA**

**Jr. Libertad 442  
Telf. 309852**

### 1. REMATE JUDICIAL

#### REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA

Expediente:0430-2017-0-2001-JR-CI-01; seguido por SCOTIABANK PERU SAA. contra MARIA INES LACHIRA CHIROQUE y contra LUIS ALBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ Sobre Ejecución de Garantías la señora Juez a cargo del Primer Juzgado Civil de Piura Martha Inés Feijoo Vargas; y especialista Gonzales Padilla Ursula en ejecución de la garantía se dispone el remate del bien inmueble constituido por una casa habitación de dos niveles ubicado en el Centro Poblado Pueblo Nuevo de Colán Mz 95 ; Lote 19 comprensión del Distrito de Paita, Provincia de Paita Departamento de Piura de propiedad de los ejecutados debidamente inscrito en la Partida N° 15095824 del Registro de la Propiedad Inmueble de donde constan sus características en específico.

VALOR COMERCIAL. -Tiene un Valor Comercial ascendente a US. \$. 42,258.00 dólares americanos.

VALOR BASE; En Tercera convocatoria; se remata en la suma de US.\$ 20,354 dólares americanos con 27 céntimos de la misma moneda.

GRAVAMENES Y CARGAS. -ASIENTO 00004 Inscripción de la Hipoteca constituida por la Sociedad Conyugal propietaria de este inmueble, gravamen hasta por la suma de S/. 125,781.58 soles; a favor de SCOTIABANK PERU SAA. inscrita el 16/01/2013.

ASIENTO 00005 Inscripción de la medida de embargo en su forma de inscripción hasta por la suma de S/. 28,570.10 a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita SA. sobre Obligación de dar suma de Dinero; inscrito el 19-09-2016.

PARTICIPANTES; Los Postores pagarán el arancel por participación en remate de inmuebles al código 07153 Banco de la Nación; debiendo consignar DNI. o RUC del participante. Asimismo Oblar el 10% del Valor Comercial del bien en cheque de gerencia a su Nombre.

FECHA DEL REMATE. -Tendrá lugar el 21 de Julio del 2021 a horas 9.30 de la mañana ante el local de este Juzgado ubicado en Av. Fortunato Chirigchigno N° 351 Urb. El Chipe-Piura -Piura.

HONORARIOS DEL MARTILLERO. -A cargo del ejecutante, ú el adjudicatario conforme al arancel legal, en ambos casos se adiciona el igv. conforme al régimen tributario.

PUBLICACIONES. - Por tres veces. Piura, 10 de Mayo del 2021.

**MARÍA HELENA ALVITEZ RÍOS**  
**ABOGADO**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG. SUNARP 228**

**ABOG. URSULA GONZALES PADILLA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**PRIMER JUZGADO CIVIL DE PIURA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**FP/ 05,06 y 07 Julio**

**S/.292.50**

**Comprobante de pago/ F011-10685**

### PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Expediente N° 00866-2020- 0-2001-JR-CI-03 por disposición del Tercer Juzgado Especializado Civil- Corte Superior de Justicia de Piura; Dra. Herrera Merino Zelmy Raquel y Especialista Dr. Farias Sepulveda Carmen Consuelo, en los Autos seguidos sobre Ejecución de Garantías por CUADROS DE ESPINOZA, CLAUDIA MARIA GLORIA, contra GUILLEN CHUJUTALLI, NESTOR ANTONIO; con intervención del Martillero Publico de Registro Nacional Senta: LUIS ELADIO VASSALLO REYES, se proceda a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA del: Inmueble Vía de Evitamiento, Avenida Primero de Junio, Mz. 38, Sub Lote 2, del distrito y provincia de Paita, Departamento de Piura, inscrita en la Partida N° 11071514 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I-Sede Piura.

Con una TASACION de: S/ 1'124,300.00 soles y con un PRECIO BASE DE REMATE, deducido el equivalente a las dos terceras partes conforme a Ley por ser PRIMERA Convocatoria: S/ 749,533.33 soles GRAVAMENES: Asiento D00002.-BLOQUEO REGISTRAL.- Se bloquea la presente partida por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha a efectos de reservar la prioridad para la inscripción de la HIPOTECA que el propietario del predio ha constituido a favor de CLAUDIA MARIA GLORIA CUADROS VIUDA DE ESPINOZA, viuda, con DNI 02622630, hasta por la suma de S/ 560,000.00 soles, con la finalidad de garantizar la deuda de la Empresa NN GUILLEN S.A. quien tiene constituidas a su favor garantías personales y fianzas prestadas ante entidades Bancarias hasta por la suma de S/ 1'000,000.00 y demás indicados en el contrato Asiento D00003.- HIPOTECA . - El propietario del inmueble constituye Hipoteca a favor de Doña CLAUDIA MARIA GLORIA CUADROS DE ESPINOZA DNI 22622630, hasta por la suma

de S/ 580,000.00 soles con el objeto de garantizar y respaldar la deuda de la Empresa NN GUILLEN S.A. quien tiene constituidas. Asiento 00004.- a su favor garantías personales y fianzas prestadas por la Acreedora ante las Entidades Bancarias hasta por la suma de S/ 1'000000.00 soles y demás obligaciones que se detallan en el Contrato. Asiento D00004 EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Por Resolución Judicial N° 04 de fecha 11 de Julio de 2017, expedida por la Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Civil de Piura, Lila Fuentes Bustamante y Secretaria Judicial, Evelyn del Rosario Zurita Castillo, se resuelve: TRABAR Medida Cautelar EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN sobre el predio inscrito en la presente partida de propiedad del demandado: NESTOR ANTONIO GUILLEN CHUJUTALLI; hasta por la suma de S/250,000.00soles. Así consta del Parte Judicial remitido mediante Oficio N° 0527-2017-4JEC-CSJP-PJ de fecha 12 de Julio de 2017, expediente N° 00589-2017-1-2001-JR-CI-04, seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, sobre Ejecución Forzada de Pago.- Asiento D00005.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Por Resolución N° 03 de fecha 23 de Noviembre de 2018 expedida por el Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Piura Sandra Roxana Gómez Amaya y Secretaria Judicial Yuliana de los Milagros Peralta Sandoval, se resuelve EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN sobre el inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del demandado NESTOR ANTONIO GUILLEN CHUJUTALLI, hasta por la suma de US\$ 33,024.42.dolares americanos. Así consta del parte judicial remitido mediante oficio N° 08182018-(843-18-1)-1JC-MCC de fecha 30 de noviembre de 2018 Expediente N°00843-2018-12001-JR-CI-01, seguidos por INKAFERRO PERU SAC, sobre obligación de dar suma de dinero LUGAR DIA Y HORA DEL REMATE: La diligencia de remate se llevara a cabo en el local del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351. Urb. El Chipe, Piura. El 13 de JULIO del 2021 a la 11.am. POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10% de Tasación en efectivo o cheque de gerencia NEGOCIABLE, girado a nombre del postor y presentar Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Jugado y DNI/RUC vigencia de poder actualizada De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Art 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código.- HONORARIOS.- del Martillero Publico serán de cuenta del Adjudicatario de acuerdo a la Ley del Martillero Publico Art. 18 del Reglamento más IGV Informes Movistar 99958-7731.- LUIS ELADIO VASSALLO REYES- Martillero Publico- Registro Na-

cional N° 60

**LUIS E. VASSALLO REYES  
MARTILLERO PUBLICO REG. 60**

**CARMEN CONSUELO FARIAS SEPÚLVEDA  
SECRETARIA JUDICIAL  
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**FP/ 02,05,06,07,08 y 09 Julio  
S/.948.00**

**Comprobante de pago/ B006-5057**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE  
REMATE PÚBLICO**

**EXP.: 00151-2020-0-2001-JR-CI-04**

En el proceso sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS que sigue el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en contra de Kathy del Rosario Oliva Rodríguez, y según lo ordenado por el Señora Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Dra. Lila Fuentes Bustamante, y Especialista Legal, Evelyn del Rosario Zurita Castillo, sacaré a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: INMUEBLE: Centro Poblado Catacaos, Mz. 11, lote 17, del distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° P15177081 del Registro de Predios de Piura.

**CARGAS Y GRAVAMENES:**

1.- Hipoteca constituida a favor del Banco ejecutante hasta por la suma de S/. 250,432.44 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 44/100 soles), según escritura pública del 20.03.13 ante notario Vicente Acosta Iparaguire, asiento D00002.

**VALOR DE LA TASACIÓN Y PRECIO BASE:** El inmueble materia de ejecución ha sido valorizado según tasación actualizada en la suma US\$ 71,263.45 (Setenta y un mil doscientos sesenta y tres con 45/100 dólares americanos), y por tratarse de remate en primera convocatoria el precio base del presente remate es el equivalente a los dos terceras partes del valor del inmueble, el cual asciende a US\$ 47,508.96 (Cuarenta y siete mil quinientos ocho con 96/100 dólares americanos).

**DÍA Y HORA DEL REMATE:** miércoles, 14 de Julio del 2021 a horas 12:00 mediodía  
**LUGAR DE REMATE:** Local del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Piura, Piura.

**LOS POSTORES:** Para ser postor se deberá oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble en efectivo o cheque de gerencia, adjuntando además el arancel por participación en remate judicial de inmueble, consignando el número de expediente, Juzgado y número de Documento Na-

cional de Identidad, además de presentar el original y copia de documento nacional de identidad. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos a IGV.- JUAN FAVIO DIAZ VARGAS, Martillero Público a Nivel Nacional-Reg. N° 159.

Por seis días

Piura, 20 de mayo de 2021

**JUAN FAVIO DIAZ VARGAS  
MARTILLERO PÚBLICO  
REG. N° 159**

**EVELYN DEL ROSARIO ZURITA  
CASTILLO  
SECRETARIA JUDICIAL  
CUARTO JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**FP/ 28,30 Junio, 01,02,05 y 06 Julio  
S/.636.00**

**Comprobante de pago/ F011-10674**

**REMATE PÚBLICO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ con ELMER CARRASCO RIOS y NELI ORDANI CASTRO ROJAS, en el Expediente Nro. 01633-2018-0-2001-JR-CI-02, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA a cargo de la SEÑORITA JUEZ GLORIA PANTA ORDINOLA, ESPECIALISTA LEGAL NORMA MADRID CASARIEGO, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN LEONCIO PRADO, ASENTAMIENTO HUMANO RAMÓN CASTILLA, Mz. G1, LOTE 38, SECTOR NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Área: 160.50 metros cuadrados, cuyos linderos y características constan en la Partida Electrónica Nro. P15145169 del Registro de Predios de Piura- SUNARP.

**VALOR DE TASACIÓN:** US\$ 55,650.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

**BASE DEL REMATE:** US\$ 37,100.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIEN y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), MONTO QUE CONSTITUYE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN.

**AFECTACIONES DEL INMUEBLE:**

Asiento 00005 - Hipoteca: Constituida por su propietaria a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por US\$ 61,850.00 dólares americanos, para garantizar las obligaciones de Elmer Carrasco Rios, según Escritura Pública del 26.09.2012, otorgada ante Notario Público de Paita Carlos Lau Chufon. Título inscrito el 12.10.2012.

DIA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 16 DE JULIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS DE LA MAÑANA.

LUGAR DEL REMATE: En los exteriores del Segundo Juzgado Civil de Piura, en caso que a la fecha del remate público, hubiese disposición para la atención e ingreso del público al local del Poder Judicial. De no existir tal disposición, el remate se realizará en el frontis del local del Poder Judicial (hacia la calle), en cuyo interior funciona el Segundo Juzgado Civil de Piura, esto es, en la Avenida Fortunato Chirichigno Nro. 351 de la Urb. El Chipe- Piura. REQUISITOS PARA SER POSTOR: Los postores deberán:

- 1) Oblar en efectivo o a través de un cheque de gerencia, a título personal y Negociable, una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación. esto es, US\$ 5,565.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Presentar copia del citado cheque debidamente firmado.
- 2) Presentar el Arancel Judicial por Participación en Remate Judicial por S/. 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) a adquirirse en el Banco de la Nación: Código 07153, en cuyo reverso se deberá consignar el número de expediente, generales de ley del postor y firma, adjuntando copia simple con las mismas indicaciones.
- 3) Presentar en original y copia del documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda.
- 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos con una Vigencia no mayor a 30 días calendarios contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas Quien no cumpla a cabalidad con la totalidad de los requisitos establecidos, no podrá participar de la diligencia de Remate. Los honorarios del Martillero Público serán cancelados conforme a Ley, una vez culminada la diligencia. Piura, 13 de Abril del 2021 - MARCELA LILIANA ALVA VASQUEZ - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO Nro. 303. Informes: correo maralvavz@hotmail.com, Cel 994636086

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
ALVA VASQUEZ MARCELA LILIANA**

**ABOG. NORMA RUTH MADRID  
CASARIEGO  
SECRETARIA JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO CIVIL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 28,30 Junio, 01,02,05 y 06 Julio  
S/.507.00  
Comprobante de pago/ F011-10669**

## 2. EDICTOS CLASIFICADOS

### CAMBIO DE NOMBRE

#### EDICTO JUDICIAL

El 3° JECPiura, que despacha la Dra. Zelmey Herrera Merino y Esp. Legal Carmen Consuelo Farías Sepúlveda, que autoriza, en el Exp. 01576-2019-0-2001-JR-CI-03 seguido por JHONNY ALONSO VILLENA AGUILAR contra MINISTERIO PUBLICO ha ordenado publicar:

DEMANDA: La demandante solicita el cambio de nombres y sexo en la Partida de Nacimiento y Documento de Identidad, para que se le reconozca como Mia Luana Villena Aguilar en sexo femenino y no como Jhonny Alonso Villena Aguilar de sexo masculino. Ello por ser una mujer transexual, que desde pequeña se identificó como niña desarrollando todo tipo de comportamiento a tal genero, contrario al de su sexo, pues nunca aceptó su composición somática. Señala que dicha situación atenta contra su derecho a la identidad sexual y libre desarrollo de su personalidad.

RESOLUCIÓN N° 02 de fecha 02.10.2019: SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la demanda de CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE SEXO, interpuesta por JHONNY ALONSO VILLENA AGUILAR en la vía de Proceso No Contencioso; la misma que deberá entenderse con el MINISTERIO PÚBLICO, sin perjuicio de notificar al Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC y su Procurador Público a fin que tomen conocimiento del proceso. 2. TENER por ofrecidos sus medios probatorios y AGRÉGUENSE a los autos los anexos que adjunta, 3. PUBLICAR un extracto de la presente solicitud por un sola vez -vía edicto electrónico en el portal Web del Poder Judicial, para lo cual deberá requerirse al recurrente cumpla con adjuntar el arancel judicial por dicho concepto conforme lo señala la Resolución Administrativa N° 030-2019-CE-PJ.

Tercer otrosí de escrito N° 2945-2021 de fecha 23/02/2021: Solicitamos se realice las publicaciones ordenadas en autos por tres días consecutivos en cumplimiento de la CASACION VINCULANTE N° 1532-2017 HUANUCO/CAMBIO DE NOMBRE. RESOLUCIÓN N° 11 de Fecha 15/06/2021: ".....2. RECONDÚZCASE el presente proceso a la vía Sumarísima, debiendo ponerse a conocimiento de las partes procesales por el término de cinco días, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga....4. PUBLICAR un extracto de la presente solicitud por tres días en el diario oficial "La República", para lo cual deberá requerirse al recurrente cumpla con adjuntar el arancel judicial por dicho concepto conforme lo señala la Resolución Administrativa N° 393-2020-CE-PJ...[...]"  
Piura, 24 de junio del 2021

**CARMEN CONSUELO FARIÁS  
SEPÚLVEDA  
SECRETARIA JUDICIAL  
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 05,06,07 Julio  
S/.234.00  
Comprobante de pago/ B006-5063**

### UNIÓN DE HECHO

#### PRIMER JUZGADO MIXTO DE HUANCABAMBA EDICTO JUDICIAL

El Primer Juzgado Mixto de Huancabamba, que despacha el Dr. VICTOR ARAICO CHAVEZ y la Especialista Legal GINA QUEZADA SANDOVAL que suscribe, en el EXPEDIENTE N° 159-2021-0-2003-JM-FC01, seguido por MARIA REDECTA CORREA TINEO, sobre DECLARACIÓN CONFIRMATORIA DE UNION DE HECHO se ha ordenado: NOTICAR mediante edicto a las personas que a fin que se apersonen al proceso los que se crean con derecho para intervenir en el mismo. AUTO ADMISORIO: SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda en la vía procedimental de PROCESO DE CONOCIMIENTO sobre DECLARACIÓN CONFIRMATORIA DE UNION DE HECHO, instaurada por doña MARIA REDECTA CORREA TINEO contra JULIO CESAR TOCTO CORREA, FRANZ TOCTO CORREA, VICTOR JAVIER TOCTO CORREA y MARX VLADIMIR TOCTO CORREA; en consecuencia, córrase traslado de la demanda por el término de TREINTA DÍAS, a los demandados para que absuelvan la misma, bajo apercibimiento de seguirle el proceso en rebeldía, téngase por ofrecidos los medios probatorios; asimismo, PUBLIQUESE un extracto del auto admisorio a fin que se apersonen al proceso los que se crean con derecho para intervenir en el mismo, publicación que se realizará en el diario de mayor circulación de la ciudad por tres veces con intervalo de un día.

Huancabamba, 16 de junio del 2021

**ABOG. GINA FIORELLA QUEZADA  
SANDOVAL  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO CON FUNCIONES  
DE UNIPERSONAL  
Y LIQUIDADOR DE HUANCABAMBA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 28 Junio 05 y 09 Julio  
S/.183.00  
Comprobante de pago: B006-5044**

### 3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

#### EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N°3182-2014-0-2001-JR-CI-05 seguido por ORTIZ ORTI, NELLY FRANCISCA sobre PETICION Y/O EXCLUSION DE HERENCIA, el señor Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Jensen Francisco García Córdova, ha ordenado se publique:

EXTRACTO DE LA DEMANDA: Francisca Ortiz Ortiz formula demanda de petición de herencia y declaratoria de herederos contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz. Siendo el caso que, de los medios probatorios de la demanda se advierte en la ficha del Indicé Nacional de Sucesiones Intestadas de Registros Públicos, que no se encontraron datos de registro para sucesión intestada de Lázaro Ortiz Ortiz.

AUTO ADMISORIO: Res. N° 05. Piura 30-12-2016

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2016, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de la República dirimió el conflicto de competencia a favor del Quinto Juzgado Civil de Piura. SEGUNDO: La recurrente Nelly Francisca Ortiz Ortiz formula demanda de Petición de Herencia y Declaratoria de Heredero contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz, se resuelve:

1. ADMITIR a trámite la demanda de DECLARACIÓN DE HEREDERA Y DECLARATORIA DE HEREDERO presentada por NELLY FRANCISCA ORTIZ ORTIZ; contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz.
2. TENER POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican en el ítem pertinente.
3. CONFERIR traslado de la demanda a los demandados, para que en el plazo perentorio de TREINTA DIAS HÁBILES la absuelven, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, en caso de incumplimiento.

RES. N°08 20-06-2021

NOTIFÍQUESE a los demandados, LOS HEREDEROS DE LÁZARO CARLOS ORTIZ ORTIZ, POR EDICTOS con un extracto de la demanda, auto admisorio de demanda y resoluciones emitidas en el proceso, por TRES DÍAS HÁBILES, en el diario oficial "El Peruano" y en el diario regional "La República", Concediéndosele el plazo de SESENTA DIAS para que absuelva el traslado, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. Piura, 30 de Junio 2021

**ABOG. CAROLINA FIORELA  
MELÉNDEZ MIRANDA  
SECRETARIA JUDICIAL  
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

FP/ 05,06,07 Julio

S/.228.00

Comprobante de pago/ B006-5064

Programa Nacional  
Ley N° 30086

COMISION DE JUSTICIA DE GENERO  
DE PODER JUDICIAL

# ¡DENUNCIAR!

En la Corte Superior de Justicia de Piura habilitamos los siguientes canales de comunicación para la recepción de denuncias virtuales por Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar:

946765711

denunciaviolencia@pj.gob.pe

http://csjpiura.org.pe/violencia\_familiar

Corte Superior de Justicia de Piura

www.pj.gob.pe/csjiura

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA

# Hagámonos Visibles Todos y Todas

♂ Si se trata de un hombre



Juez  
Médico  
Presidente  
Arquitecto  
Ingeniero  
Profesor  
Técnico  
Trabajador

♀ Si se trata de una mujer



Jueza  
Médica  
Presidenta  
Arquitecta  
Ingeniera  
Profesora  
Técnica  
Trabajadora



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA



ODECMA

**ODECMA**

# PRESENTACIÓN DE QUEJAS VERBALES

Celular:  
**901138088**

Atención: Martes  
y jueves, de 08:00  
a.m. a 01:00 p.m.

Teléfono: **073-  
285700**

Atención: lunes,  
miércoles y viernes,  
de 08:00 a.m. a  
01:00 p.m.



Sólo Mensajes al:  
**970 807 974**

**(NO SE RECIBEN LLAMADAS)**

Deben escribir de manera breve y en un solo mensaje el nombre del Órgano Jurisdiccional, expediente, secretario y fecha de actuación pendiente.

Atención: de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión  
2021-2022

# CALL CENTER

**AHORA MÁS LÍNEAS A TU DISPOSICIÓN PARA CONSULTAS E INFORMES****SEDE CENTRAL**

Línea 01	☎ 902 230 458	Las líneas 01 y 02 están habilitadas para los juzgados de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Salas Especializadas Laborales.
Línea 02	☎ 944 434 102	
Línea 03	☎ 973 972 657	Primera Sala Civil.
Línea 04	☎ 970 805 225 ☎ 073 - 284960 anexo 21081	Segunda Sala Civil.
Línea 05	☎ 970 602 777	Módulo Penal Central
Línea 06	☎ 970 601 490	
Línea 07	☎ 953 954 152	
Línea 08	☎ 969439740	Módulo Penal Central - Certificados de Depósitos Judiciales por OAF.

**SEDES DE LA URB. EL CHIPE**

Línea 09	☎ 969 519 597	De la línea 09 a la 13, atenderán consultas sobre procesos tramitados en los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Juzgados Laborales de la Ley N°27584 y Ley N°26636.
Línea 10	☎ 955 957 667	
Línea 11	☎ 973 803 384	
Línea 12	☎ 966 867 146	
Línea 13	☎ 956 105 211	

**SEDES PROVINCIAS - DISTRITOS**

Línea 14	☎ 955694776	PAITA - TAMBOGRANDE
Línea 15	☎ 942815628	SECHURA - CHULUCANAS
Línea 16	☎ 946765711	CASTILLA - CATACAOS
Línea 17	☎ 982 696 201	PACAIPAMPA
Línea 18	☎ 073 - 284960 Anexo 21411	HUANCABAMBA
Línea 19	☎ 073 - 284960 anexo 21500	CANCHAQUE
Línea 20	☎ 951 018 350	HUARMACA

**HORARIO:**  
Lunes a Viernes  
De 07:45 a 01:00 p.m. y  
de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.